

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20.11.19, se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS**, para la provisión **TITULAR** de los cargos de **PROFESOR ADJUNTO DE MATERIAS CLÍNICAS** que se detallan a continuación, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Nº 88 - Exp. Nº 151600-029816-19

- **Profesor Adjunto del Depto. De Emergencia con orientación Cirugía**
(Nro. 2657, esc. G, gdo. 3, 30 hs., Llave Presupuestal 1500010100)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **29 de NOVIEMBRE de 2019**

Hasta las 14:00 horas del día **2 de MARZO de 2020**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 14:00 a 17:00 hasta el 13 de DICIEMBRE y de 10:00 a 14:00 a partir del 16 de DICIEMBRE de 2019

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**), **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.**
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, Nº 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.